

ACUERDO COMERCIAL N°16  
Sector de la Industria Pe-  
troquímica

ALADI/AAP.C/16.30  
10 de febrero de 1993

Trigésimo Protocolo Adicio-  
nal

ACUERDO COMERCIAL N°16

Sector de la Industria Petroquímica

Trigésimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma,

**ACUERDAN:**

Artículo 19.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1993 en las mismas condiciones en que fueron otorgadas, las preferencias pactadas bilateralmente entre ambos países para la importación de los productos negociados (Anexo 1) con excepción de las siguientes:

- otorgadas por Venezuela a México:

2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)
4002.11.10	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR).

Artículo 20.- Registrar las preferencias pactadas bilateralmente entre México y Venezuela para la importación de los productos que se registran en el Anexo 2 de este Protocolo, en los términos y condiciones consignados en dicho Anexo.

La importación de los productos a que se refiere el párrafo anterior se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo de fecha 6 de diciembre de 1982, modificado por los Protocolos de fecha 22 de diciembre de 1989 y 5 de diciembre de 1991.

Artículo 30.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción y las preferencias registradas en el Anexo 2 entrarán en vigor a partir del 10 de enero de 1993.

-----



ANEXO 1

PRORROGA DE PREFERENCIAS

*mas*

Abreviaturas

- LI - Libre importación
- PMS y AS - Permiso del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
- PSMA y C - Permiso sanitario del Ministerio de Agricultura y Cría



-----

PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	OTG.	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	OTG.	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS: PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 70%, Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.						
2710.00.9	LOS DEMAS:						
2710.00.99	LOS DEMAS						
	27100014	5	LI		ME	100	TETRAMERO DE PROPILENO
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCESOS, INCLUIDO COLOREADOS.						
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, INFERIOR AL 0,75%.						
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA				ME	100	PARAFINA REFINADA CUPO: 20.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON EL ITEM 2712.90.90 CUPD CONJUNTO PARA BRASIL Y VENEZUELA
	27122001	10	LI				
	27122002	10	LI				
2712.90	LOS DEMAS:						
2712.90.90	LOS DEMAS				ME	100	PARAFINA REFINADA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2712.20.10
	27129002	10	LI				
	27129003	10	LI				
2803	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE).						
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)				ME	100	NEGRO DE ACETILENO
	28030001	10	LI				
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.						
2901.2	NO SATURADOS:						

*M...*

PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS: OTG.:
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2901.24	:BUTA-1,3-DIENO E ISOPRENO.		
:2901.24.10	:BUTA-1,3-DIENO		
	:29012401 0	LI	ME 100
:2901.29	:LOS DEMAS.		
:2901.29.10	:BUTA-1,2-DIENO		
	:29012999 10	LI	ME 100
:2901.29.90	:LOS DEMAS		
	:29012990 5	LI	VE 100 VINILACETILENO
:2902	:HIIDROCARBUROS CICLICOS		
:2902.70.00	:CUMENO		
	:29027001 0	LI	ME 100 ISOPROPILBENCENO
:2905	:ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS-HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
:2905.50.00	:DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NI- TROSADOS DE LOS ALCOHOLES ACICLICOS		
	:29055010 5	LI	VE 80 ETILEN-CLORHIDRINA
:2907	:FENOLES: FENOLES-ALCOHOLES.		
:2907.1	:MONOFENOLES:		
:2907.19.00	:LOS DEMAS		
	:29071900 5	LI	VE 80 BUTIL HIDROXI TOLUENO
:2908	:DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NI- TROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHO- LES.		
:2908.10	:DERIVADOS SOLAMENTE HALOGENADOS Y SUS SALES.		
:2908.10.1	:CLOROFENOLES Y SUS SALES:		
:2908.10.11	:PENTAFLOROFENOL Y SUS SALES		
	:29081000 5	LI	VE 60 PENTAFLOROFENOL

*M...*

PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA	ARANCEL	REGIMEN	GENERAL	PAIS:	PORC.	
	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID.	R.LEGAL:	OTG.:
: 2908.20	: DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS , SUS SALES Y SUS					
: ESTERES.						
: 2908.20.20	: ACIDOS NAFTOLSULFONICOS Y SUS SALES			VE :	60	SAL DIPOTASICA DEL ACIDO 2-NAFTOL-6,8-DISULFONICO (SAL G)
: 29082000	5		LI			
: 2912	: ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS;					
: POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARA FORMALDE-						
: HIDO.						
: 2912.1	: ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENA-					
: DAS:						
: 2912.19	: LOS DEMAS.					
: 2912.19.10	: PROPENAL (ALDEHIDO ACRILICO; ACRILEINA); BUTENAL			VE :	90	BUTENAL (ALDEHIDO CROTONICO)
: (ALDEHIDO CROTONICO)						
: 2912199090	5		LI			
: 2914	: CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES					
: OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONA-						
: DOS, NITRADOS O NITROSADOS.						
: 2914.1	: CETONAS ACICLICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:					
: 2914.13.00	: 4-METILPENTAN-2-ONA (METILISOBUTILCETONA)			VE :	80	
: 29141300	5		LI			
: 2915	: ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS					
: ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS;						
: SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O						
: NITROSADOS.						
: 2915.60.00	: ACIDOS BUTIRICOS, ACIDOS VALERICOS, SUS SALES Y			VE :	80	ACIDO BUTIRICO
: SUS ESTERES						
: 2915600011	5		LI			
: 2915600019	5		LI		95	ACIDO ISOBUTIRICO
: 2919	: ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LAC-					
: TOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS,						
: NITRADOS O NITROSADOS.						
: 2919.00.9	: LOS DEMAS:					

PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PAIS	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID.	R.LEGAL	PREF. PORC.	OTG.	
2919.00.91	DIMETIL-FOSFATO DE 2,2-DICLORO-VINILO (DDVP)			VE	60	
	29190020	5	PMS y AS PSMA y C PNS y AS PSMA y C			
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.					
2921.4	MONOAMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:					
2921.42	DERIVADOS DE LA ANILINA Y SUS SALES.					
2921.42.30	NITROANILINAS Y SUS SALES			VE	60	
	29214220	5	LI			2,4 DINITROANILINA
					60	
	29214220	5	LI			6 BROMO 2,4 DINITROANILINA
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS.					
2923.10.00	COLINA Y SUS SALES			VE	80	
	29231000	5	LI			CLORURO DE COLINA 75%, GRADO ALIMENTICIO CUPQ: US\$ 200.000
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO.					
2926.90.00	LOS DEMAS			VE	71	
	29269030	5	LI			ACETOCIANIDRINA
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.					
2929.10.00	ISOCIANATOS			VE	80	
	29291010	5	LI			TOLUEN DIISOCIANATO
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES.					
2933.90	LOS DEMAS.					
2933.90.40	HEXAMETILENOTETRAMINA (METENAMINA)			VE	60	
	29339010	5	LI			



PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACU ERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL	PAIS: OTG.	
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.			
3102.10.00	UREA, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA		ME	100
31021001	10 LI			
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS JABONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.			
3402.1	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, INCLUIDO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR:			
3402.13.00	NO IONICOS		ME	90
34021302	10 LI			PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS: COMPOSICIONES CONSTITUIDAS POR POLIALQUILFENOL-FORMALDEHIDO OXIETILADO Y/O POLIOXIPROPILENO OXIETILADO, AUNQUE CONTENGAN SOLVENTES ORGANICOS, PARA LA FABRICACION DE DESEMULSIFICANTES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA
3402.20.00	PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR		ME	90
34022004	20 LI			PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS: MEZCLAS (LIMPIADORAS, HUMECTANTES O EMULSIONANTES) O PREPARACIONES DE PRODUCTOS ORGANICOS SULFONADOS, AMBAS ACONDICIONADAS DE CARBONATOS, HIDROXIDOS O FOSFATOS DE POTASIO O DE SODIO
3602	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS DE PROYECCION.			
3602.00.10	DINANITA		ME	90
36020001	15 LI			CUPO: 2.000 TONELADAS
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA O NAFTA) O PARA OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES.			

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL	PAIS DTG.	PREF. PORC.	
3811.2		ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES:			
3811.21.00		QUE CONTENGAN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	ME	85	ADITIVOS UTILIZADOS PARA MANTENER EN DISPERSION PARTICULAS INDESEABLES QUE PUEDAN ENTRAR O FORMARSE EN EL ACEITE DEL MOTOR, PRESENTADOS A GRANEL CUPD: US\$ 1.000.000
38112101	15	LI			
3815		INICIADORES Y ACELERADORES, DE REACCION, Y PR EPA RACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRESOS EN OTRA PARTE.			
3815.1		CATALIZADORES SOBRE SOPORTE:			
3815.19.00		LOS DEMAS	ME	100	CATALIZADOR HETEROGENEO DE MASA ACTIVA DE OXIDOS DE TITANIO Y VANADIO, SOBRE UN SOPORTE DE ESTEATITA PARA PRODUCCION DE ANHIDRIDO FTALICO
38151999	10	LI			
3817		MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAF TALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 2707 O 2902.			
3817.10		MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS.			
3817.10.10		DODECILBENCENOS	ME	100	
38171001	0	LI			
3917		TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUN TAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.			
3917.3		LOS DEMAS TUBOS:			
3917.32.00		LOS DEMAS, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	ME	90	PELICULAS COEXTRUIDAS DE ETILENOVINIL ACETATO NYLON (EVA-NYLON), TIPO BARRIER, SUMINISTRADAS EN FORMA TUBULAR EN BOBINAS, PARA EL ENVASADO AL VACIO DE PRODUCTOS LACTEOS O DERIVADOS DE LA CARNE CUPD: 200 TONELADAS EN CONJUNTO CON EL ITEM 3920.10.90
39173299	15	LI			
3920		LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ES			

*M...*

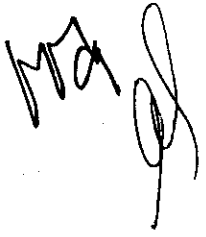
PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PORC.	REGIMEN DEL ACUERDO
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG:		--- O R S E R V A C I O N ---
3920	(CONT.)				
	TRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS:				
	MATERIAS, SIN SOPORTE.				
3920.10	DE POLIMEROS DE ETILENO.				
3920.10.90	LAS DEMAS		ME	90	
					PELICULAS COEXTRUIDAS DE ETILENOVINIL A-
					CETATO NYLON (EVA-NYLON), TIPO BARRIER,
					SUMINISTRADAS EN FORMA DE LAMINAS, PARA
					EL ENVASADO AL VACIO DE PRODUCTOS LAC-
					TEOS O DERIVADOS DE LA CARNE
					VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3917.32.00
	39201003	15	LI		
	39201099	10	LI		



ANEXO 2

PREFERENCIAS OTORGADAS PARA LA IMPORTACION  
DE NUEVOS PRODUCTOS

Handwritten signature or initials in black ink, appearing to be 'MA' followed by a stylized flourish.



PREFERENCIAS ACORDADAS POR : MEXICO VENEZUELA.

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	OTG.	OBSERVACION
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				VE	70			
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES- TOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.			VE	70			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
2811.1	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS:							
2811.11.00	FLUORURO DE HIDROGENO (ACIDO FLUORHIDRICO)			VE	70			
28111100	5		LI					
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.			VE	100			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
2827.20.00	CLORURO DE CALCIO			VE	100			
28272000	10		LI					
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205; PRODUCTOS INOR- GANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFO- ROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.			VE	100			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
3206.10	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO.			VE	100			
3206.10.10	PIGMENTOS			VE	100			
32061000	5		LI					
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.			VE	100			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
3404.20.00	DE POLIETILENGLICOL			VE	100			
34042000	10		LI					
3802	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO.			VE	100			ARCILLAS ACTIVADAS DECOLORANTES Y OTRAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
3802.90	LOS DEMAS.			VE	100			
3802.90.1	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS:			VE	100			
3802.90.19	LAS DEMAS			VE	100			
38029090	5		LI					

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

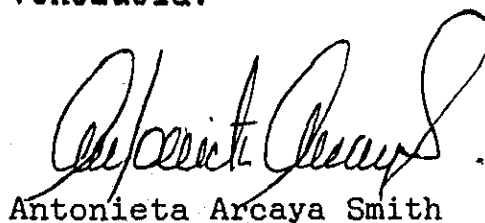
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:



Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República de Venezuela:



Antonieta Arcaya Smith

-----